

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de los de Barcelona, pende expediente solicitando la declaración de fallecimiento de don Horacio Roda López, hijo de Andrés y Eloisa, natural de Montefrío (Granada), nacido el 15 de marzo de 1901, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, en la calle Riera Alta, número 18, segundo, segunda del que se ausentó en diciembre de 1927 cuando se hallaba en estado de casado con la instante de este expediente, doña Consuelo Marsell Carbonell, y sin que a partir de entonces se hayan vuelto a tener de él más noticias, presumiéndosele fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, E. Panero.—6.013.

1.º 29-11-1962

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Benito Basterrechea contra don Pedro Villa Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación:

Piso tercero derecha, con su correspondiente camarote, de la siguiente casa doble en el ángulo que forman las calles de Astarloa y Colón de Larreategui, en Bilbao, señalada con el número 2 en la de Astarloa. Confina: al Este o frente, por donde tiene su entrada al portal, con la expresada calle de Astarloa; a la izquierda o Sur, con la casa del señor Sacacibar, hoy de la representación del señor López Chico, marcada con

el número 5, hoy 4, de la misma calle de Astarloa; al Oeste o zaguera, con la casa número 33 de la calle de Colón de Larreategui, con un chaflán de cinco metros en el encuentro de las citadas calles de Astarloa y Colón de Larreategui. El área del terreno que ocupa esta casa doble, que es de forma rectangular, mide 476,75 metros cuadrados.

Consta de planta baja, que está distribuida en zaguera de entrada y seis lonjas. De estas seis lonjas dos tienen su frente de entrada por la calle de Astarloa, llamadas: Primera lonja a la más lejana y segunda lonja a la más próxima a la confluencia de dichas calles de Astarloa y Colón de Larreategui; una lonja llamada tercera, en la que está dicha confluencia, ocupando por consiguiente, el chaflán, y tiene una entrada por la calle de Astarloa y la otra por la de Colón de Larreategui; llamándose cuarta a la más próxima a la confluencia de las repetidas calles; quinta, que es la siguiente, y sexta, que es de las que dan a la calle de Colón de Larreategui la más alejada a dicha confluencia. Consta también la casa de cinco pisos altos con diez habitaciones derecha a izquierda, servida por una misma escalera y repartida en sala, gabinete, escritorio, comedor, despensa, dormitorio o dos excusados, con vistas a la calle de Astarloa las cuatro primeras y las otras cuatro a esa calle y a la de Colón de Larreategui, y las dos restantes a sus azoteas. Además tiene un sexto piso dividido en diez camarotes y una habitación para el portero. Interiormente recibe luces de dos patios que le pertenecen por entero y de un tercero situado a la zaguera de otra casa sencilla propiedad de los mismos expresados señores, a la que corresponde, inscrita al folio 133 del libro 66 de Bilbao, tomo 161, finca número 2.368, inscripción quinta.

Se hace saber que el tipo de la subasta es el de 350.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1962.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario (ilegible).—8.891.

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de hipoteca mobiliaria por los trámites que regula el artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra en nombre y representación de la entidad «Finanzauto, S. A.», contra don Ramón Pérez Sanz sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el vehículo hipotecado marca «Pegaso», matrícula M-273400, camión, de seis cilindros, 34 HP., de ocho toneladas de carga máxima, para cuyo remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos diez mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el quince por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría, y que el vehículo se encuentra depositado en la base de la entidad «Finanzauto, S. A.», sita en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 180, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.901.

#### MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Monóvar y su partido por vacante del propietario.

Hago saber: Que el día 29 de diciembre próximo, a las once horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados en estos autos de procedimiento judicial sumario, instados por el Procurador don Gerardo Guarinos Poveda, en nombre de don Diego Bonal Iniguez, contra don Juan Valiente Olaya y doña Maravillas Cartagena Yago, y cuya finca hipotecada es la siguiente:

Una casa o chalet en la avenida de Las Magnolias, número 5 de policía, de la Ciudad Vergel, ensanches de ésta en Eida, mide con su jardín 20,80 metros de frontera por 23,5 metros de fondo, y linda: Derecha, entrando, con los hermanos Zemit; izquierda, don José Payá, y espaldas, terrenos de la Sociedad «Ciudad Vergel», inscrita la hipoteca al tomo 875 del archivo general, libro 173 del Ayuntamiento de Eida, finca 10.144, folio 72 vuelto, inscripción 7.ª, valorada dicha hipoteca en 250.000 pesetas. Total importe del justiprecio: 250.000 pesetas.

#### Advertencias

El acto del remate tendrá lugar en el día, hora y sitio indicados anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, que es el que se indica, y debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad se halla unida a autos y estará de manifiesto en Secretaría; todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Monóvar, 12 de noviembre de 1962.—El Juez, Alfredo Rico Jara.—El Secretario (ilegible).—8.880.